CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO
VALLE DEL CAUCA.

NIT. 890.307.626-9
Personería Jurídica 1078 de marzo 20/69
Teléfono: 252 4555 252 4795 2523555
Carrera 4 Nro. 5-58
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO
CBV - YOTOCO

PROPUESTA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA ASOCIADAS POR LA CAIDA DE ARBOLES O EN RIESGO DE CAER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026

2026

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO
VALLE DEL CAUCA.

NIT. 890.307.626-9
Personería Jurídica 1078 de marzo 20/69
Teléfono: 252 4555 252 4795 2523555
Carrera 4 Nro. 5-58
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

1.- NOMBRE DEL PROYECTO: *IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO*

2.- Localización del Proyecto: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yotoco



DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN:

Los beneficios que ofrece la cobertura verde de nuestro municipio a sus pobladores en bienes y servicios, no solamente ambientales sino también económicos y culturales son innumerables, pero a su vez árboles y zonas verdes, por ser elementos vivos requieren de mantenimiento y de gestión pues su ubicación espacial en la ciudad es fundamental para lograr la funcionalidad que les permita ofrecer esos bienes y servicios. Sin embargo, esta cobertura está sujeta a muchas presiones, que amenazan su permanencia y la están llevando a niveles de fragmentación que constriñe su funcionalidad. Dicha presión es ejercida mayoritariamente por la construcción pública y privada en el proceso denominado desarrollo urbano.

Sin embargo, a pesar de la importancia de estos elementos vivos en el ecosistema, el municipio de Yotoco no cuenta con una información detallada sobre su patrimonio verde, es decir, no cuenta con censos georreferenciados de arbolado y zonas verdes urbanas y rurales, una muestra de ello es que la ciudad no cuenta con un

diagnóstico integral de su patrimonio verde y por ende no cuenta con un Plan para su gestión.

La tala indiscriminada de los bosques destruye la biodiversidad en las diferentes regiones, exterminando especies de árboles que son únicos e indispensables para el entorno.

En Colombia un 40% de la tala de nuestros bosques es ilegal, según el manual de silvicultura urbana la tala se define como la eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable con el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la ciudadanía. Estos árboles se señalan e identifican tanto en los planos como en las fichas técnicas de registro por diligenciar, en la etapa de diagnóstico. La determinación final de hacer la tala se toma en la etapa de diseño, los trabajos de tala deben ejecutarse de tal manera que no causen daños a transeúntes, estructuras, redes de servicios públicos, propiedades o árboles en pie.

Asimismo, se hace necesaria una tala controlada en los casos en que los árboles se encuentran mal ubicados y sus raíces invasoras han comenzado a levantar andenes y a dañar la infraestructura de los desagües y los cables eléctricos.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

"La silvicultura rural y urbana es una actividad que requiere niveles de inversión muy altos, aun cuando no es muy evidente. A pesar de ello, cuando no se realiza, se corre el riesgo de que se generan costos igualmente onerosos para el municipio tanto por el deterioro de su infraestructura pública y privada, como por el pago de indemnizaciones a terceros debido a daños estructurales y/o por causa de accidentes ocasionados por el volcamiento súbito de árboles. Los daños a pavimentos, andenes e infraestructura de servicios públicos causados por la mala selección de las especies ubicadas en los diferentes emplazamientos, pueden llegar a representan grandes cantidades de dinero en reparaciones".

"La ausencia de ordenación en la gestión de la malla verde rural y urbana no solamente se puede reflejar en términos económicos o de inversión; también tiene una repercusión social. La excesiva densidad de plantación o la selección de especies inadecuadas en algunas áreas afectan directamente la seguridad de los habitantes y favorece el mal uso de las áreas verdes. Los árboles grandes en el municipio constituyen también una fuente de alto riesgo para la población, debido al deteriorado estado físico y sanitario de muchos de sus individuos, causantes de accidentes por caída de ramas y por el volcamiento total de sus estructuras.".

MARCO LEGAL

Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, parte 2, titulo 2, capitulo 1 Flora Silvestre.

Ley 99 de 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

POBLACION BENEFICIADA

El 100% de la población en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca, principalmente la zona rural, que de acuerdo a los datos históricos, a experiencia nuestra y a las características del Municipio; son las más afectadas por la caída de ramas o volcamiento total.

OBJETIVOS, RESULTADOS, ACTIVIDADES E INDICADORES

Objetivo General:

Realizar la gestión de talado y tronzado de especies arbóreas solamente cuando está corriendo peligro de caer o cuando ya han caído y están obstaculizando la vía pública

Objetivos Específicos:

1. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con la gestión integral del Riesgo.

2. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en temas relacionados con la seguridad humana y riesgos por caída de árboles.

3. Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yotoco para garantizar la prestación del servicio público esencial en la Gestión integral del riesgo.

Cuento con la capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos efectuados en la presente propuesta.

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

De igual manera, declaro que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad por las conductas establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Prestar el servicio de poda y/o tala contratado, acorde con la ficha técnica que soporta el proceso de contratación.

2. Disponer a su propio costo, del personal y el equipo necesario para la prestación del servicio de las actividades de poda y/o talas requeridas

3. Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución de la prestación del servicio de apoyo logístico, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

4. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.

5. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
TALADO Y TRONZADO DE ARBOLES	Realizar el talado y tronzado de especies arbóreas solamente cuando está corriendo peligro de caer o cuando ya han caído y están obstaculizando la vía pública o rio del municipio Antes de iniciar esta labor se debe contar con el permiso de la entidad ambiental correspondiente: donde se explique el motivo de la solicitud y presentando los	De acuerdo con la necesidad del servicio	$ 19.895.538

	soportes que sean del caso. • La tala de árboles se hará en los sitios que por razones de ubicación, peligro aéreo, estado sanitario o daños mecánicos estén causando prejuicios a la estabilidad de los suelos, canales de agua e infraestructura, o riesgo para las personas o viviendas.		
PODA DE ÁRBOLES	• La poda de los árboles se realizará con tijeras, serrucho o motosierra, nunca con machete, realizando preferiblemente corte pequeño, en forma sesgada (inclinada), de un solo movimiento (preciso) y limpio (sin dejar astillas en la parte de la rama que queda en el árbol) para evitar riesgos de enfermedades. • En el caso en que se realice poda de copa, sólo se deberá cortar como máximo un tercio de la parte superior de la misma. • La poda de árboles se realizará máximo dos veces al año para árboles adultos.	De acuerdo con la necesidad del servicio	$ 8.298.834
SEGURIDAD HUMANA	Apoyar al comité locales de gestión del riesgo en temas relacionados con la seguridad y riesgo para la población por causa de caídas de aboles.	De acuerdo con la necesidad del servicio	$ 5.661.778
ATENCION DE INCIDENTES POR CAIDA DE ARBOLES	Atención de incidentes propios por el volcamiento o caída de ramas en la zona urbana y rural del municipio y que tenga relación directa con el objeto social, hasta donde su capacidad operativa y financiera lo permita. Nota: el contrato no incluye la atención detallado y tronzado sobre las vías con concesión vial.	De acuerdo con la necesidad del servicio	$ 5.143.850

ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será ejecutado y dirigido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yotoco, con un equipo especializado y conformado por personal idóneo, con la formación necesaria para ejecutar las diferentes actividades del Proyecto, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos al iniciar el proyecto.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

En resume, el servicio propuesto y/o estimado de servicios es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00); por todas las actividades El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante DOS (2) ACTAS PARCIALES por valores iguales de DIECINUEVEMIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.500.000.00) previo cumplimiento de las obligaciones, acompañado de

la factura, con informe y/o cronograma de actividades, acreditando que se encuentra al dia en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar ICBF y SENA) si le corresponde y, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor designado para el presente proceso de contratación

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

NOTA.

1. No incluye la atención de talado y tronzado de árboles sobre las vías con concesión vial.

2. El talado y tronzado de especies arbóreas solamente cuando está corriendo peligro de caer o cuando ya han caído y están obstaculizando la vía pública en la zona urbana o rural de acuerdo con el cuadro de actividades.

3. En ningún caso se realizarán actividades de talado o trozado de árboles en predios particulares.

4. El talado o trozado de arboles solo se realizará cuando se cuente con el permiso de la autoridad ambiental – CVC

5. NO Incluye retiro, transporte y disposición final de todo el material vegetal a lugares adecuados y autorizados para este tipo de material

6. NO incluye arboles con conflicto con el sistema de alumbrado público, son los árboles que interfiere con las luminarias públicas, las cuales ocasionan la perdida de dispersión del foco de dichas luminarias, generando un grave problema de oscuridad haciéndose más agudo en algunos puntos, generando problemas de inseguridad, para los residentes y transeúntes del municipio.

Aporto los documentos que a continuación relaciono:

Propuesta
Hoja de vida SIGEP II
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años)
Fotocopia de Tarjeta Profesional (Si Aplica)
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (Si Aplica)
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Si Aplica)

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO
VALLE DEL CAUCA.

NIT. 890.307.626-9
Personería Jurídica 1078 de marzo 20/69
Teléfono: 252 4555 252 4795 2523555
Carrera 4 Nro. 5-58
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

Certificado de Antecedentes Judiciales
Certificado de medidas correctivas Condigo de Policía
Certificado de antecedentes fiscales
Certificado de antecedentes Disciplinarios
Autorización tratamiento de datos y consulta de datos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales
Certificado REDAM
Certificado de estudios
Certificados laborales
RUT – (Actualizado)
Certificado de Examen Médico Pre – ocupacional (Vigente)
Certificado Paco – Contratista
Certificado de Afiliación o Planilla de seguridad social (SALUD-PENSION- ARL)
Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades
Certificado Bancario l (Vigente)

Declaro bajo el principio de la buena fe que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad, prohibición ni incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, para suscribir contrato con el Municipio de Yotoco (Valle del Cauca).

Atentamente,

LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yotoco - CBV .
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO

SIGLA | NIT No. 890307626-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [X] ¿CUÁL? servicios

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO YOTOCO | DIRECCIÓN CARRERA 4 5 58

TELÉFONOS 602 2524555 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 La gestión integral del riesgo contra incendios	2 preparación y atención de rescates en todas sus modalidades
3 atención de incidentes con materiales peligrosos	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INGENIO PICHICHI SA		X		31 de Diciembre 2025	10.155.105.00
MUNICIPIO DE YOTOCO	X			30 de Junio de 2025	12.000.000.00
MUNICIPIO DE YOTOCO	X			29 de diciembre 2023	16.000.000.00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO HERRERA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOZADA | NOMBRES LUIS ALFONSO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO 6536939 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 50.000.000.00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 28 de abril de 2.026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
HERRERA	LOZADA	LUIS ALFONSO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 6536939 — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 6536939 D.M 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 07 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO YOTOCO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4 NRO. 5-58

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO YOTOCO

TELÉFONO 2524555 EMAIL Luiher_01@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 06 AÑO 1986

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	2	X		Esp. Higiene y Seguridad Industrial		2009	
UN	6	X		Administrador de Empresas		2000	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CARVAJAL EDUCACION		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6668300	DÍA 07 MES 07 AÑO 1988	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional		CALLE 15 32 234 AUT. CALI - YUMBO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

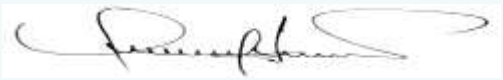
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
EMPLEADO	38	456

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.536.939

HERRERA LOZADA
APELLIDOS

LUIS ALFONSO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1968
YOTOCO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

04-SEP-1986 YOTOCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-65123963-M-0006536939-20041001 00955 04275A 02 161391495

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:57 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6536939**

Apellidos y Nombres: **HERRERA LOZADA LUIS ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area.ext@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 03:30:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6536939** y Nombre: **LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143836940** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 15:10:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6536939
Código de Verificación	6536939260714151052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 15:11:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903076269
Código de Verificación	8903076269260714151153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299415445

PIB
15:12:50

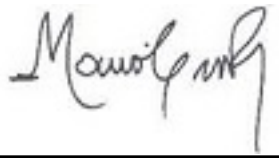
Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO VALLE identificado(a) con NIT número 8903076269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299413485

PIB
14:56:53

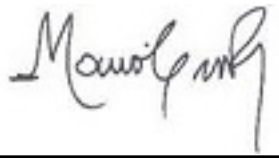
Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6536939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO
VALLE DEL CAUCA.

NIT. 890.307.626-9
Personería Jurídica 1078 de marzo 20/69
Teléfono: 252 4555 252 4795 2523555
Carrera 4 Nro. 5-58
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO
Calle 6 Nº 4-08
Municipio de Yotoco

ASUNTO: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El suscrito LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.536.939 expedida en el municipio de Yotoco quien actúa como representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO VALLE con nit 90307626-9 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE YOTOCO, con NIT. 800.100.531 – 0, a consultar mis datos personales en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el municipio de Yotoco, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yotoco - CBV .
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:33 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6536939,** Apellidos y Nombres **HERRERA LOZADA LUIS ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Yotoco**, con NIT **800100531-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6536939 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 03:26 PM

Código Verificación: **1ZSKWUETVQ**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA
NIT 800100531-0

C E R T I F I C A

Que **el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO** identificado con nit de Nº **890.307.626-9**, presto sus servicios para el Municipio de Yotoco, ejecutando los siguientes convenios que a continuación se relaciona:

Nº DE CONVENIO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
100-20.009 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , HUMANOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA ASOCIADAS POR LA CAIDA DE ARBOLES O EN RIESGO DE CAER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2025	$12.000.000	25 de Abril de 2025	30 de julio de 2025
100-20.013 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , HUMANOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA ASOCIADAS POR LA CAIDA DE ARBOLES O EN RIESGO DE CAER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2025	$10.000.000	15 de septiembre de 2025	30 de noviembre de 2025

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Yotoco a los 11 días del mes de febrero de 2026

ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA
Secretaria De Gobierno

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA
NIT 800100531-0

C E R T I F I C A

Que **el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO** identificado con nit de Nº **890.307.626-9**, presto sus servicios para el Municipio de Yotoco, ejecutando los siguientes convenios que a continuación se relaciona:

Nº DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
100-20.010 DE 2023	CONVENIO DE COOPERACION Y COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA ASOCIADAS POR LA CAIDA DE ARBOLES O EN RIESGO DE CAER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	$28.000.000	28 de junio de 2023	29 de diciembre de 2023

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Yotoco a los 12 días del mes de febrero de 2026

ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA
Secretaria De Gobierno

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 DE 2026

Señor:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE YOTOCO

Referencia. Aceptación de la oferta de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 100-18.04.026 de 2026, contrato de prestación de servicios modalidad minima cuantia No. 100-18.04.026 de 2026.

El suscrito **LUIS MARIO VALENS BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 6.537.310 del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT: 800.100.531 – 0, obrando en su calidad de **ALCALDE**, según credencial de fecha del dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) ante la Notaría Única del Círculo de Yotoco, Valle del Cauca, con efectos a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por medio de la presente me permito comunicarle que se ha aceptado su oferta en desarrollo de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 de 2026**, en los termino y condiciones de esta y la normatividad vigente en materia de contratación pública. La aceptación de la oferta y el vínculo contractual que surge de esta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA ASOCIADAS POR LA CAIDA DE ARBOLES O EN RIESGO DE CAER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026 **PARÁGRAFO**. La propuesta hace parte integral de la presente aceptación de oferta. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO**. El contratista deberá brindar el apoyo operativo y especializado para la ejecución de las actividades de poda o tala de árboles en mal estado con la su propia disposición de recursos adecuados para llevar a cabo las labores de manera eficiente, segura y conforme a la normatividad vigente. **CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Los bienes que se pretenden adquirir y sean ofertados deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 DE 2026

1	TALADO Y TRONZADO DE ARBOLES	Realizar el talado y tronzado de especies arbóreas solamente cuando está corriendo peligro de caer o cuando ya han caído y están obstaculizando la vía pública o rio del municipio	$ 6.095.428,20	$ 1.429.791,80	$ 7.525.220,00
2	TALADO O PODA DE ÁRBOLES	• La poda de los árboles se realizará con tijeras, serrucho o motosierra, nunca con machete, realizando preferiblemente corte pequeño, en forma sesgada (inclinada), de un solo movimiento (preciso) y limpio (sin dejar astillas en la parte de la rama que queda en el árbol) para evitar riesgos de enfermedades. • En el caso en que se realice poda de copa, sólo se deberá cortar como máximo un tercio de la parte superior de la misma. • La poda de árboles se realizará máximo dos veces al año para árboles adultos	$ 5.294.824,20	$ 1.241.995,80	$ 6.536.820,00
3	TALA O TRONZADO DE ÁRBOLES	Antes de iniciar esta labor se debe contar con el permiso de la entidad ambiental correspondiente: donde se explique el motivo de la solicitud y presentando los soportes que sean del caso. • La tala de árboles se hará en los sitios que por razones de ubicación, peligro aéreo, estado sanitario o daños mecánicos estén causando prejuicios a la estabilidad de los suelos, canales de agua e infraestructura, o riesgo para las personas o viviendas.	$ 6.104.818,53	$ 1.431.994,47	$ 7.536.813,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 DE 2026

4	SEGURIDAD HUMANA	Apoyar al comité locales de gestión del riesgo en temas relacionados con la seguridad Y riesgo para la población por causa de caídas de aboles.	$ 3.661.378,20	$ 858.841,80	$ 4.520.220,00
5	ATENCION DEINCIDENTES POR CAIDA DE ARBOLES	Atención de incidentes propios por el volcamiento o caída de ramas en la zona urbana y rural del municipio y que tenga relación directa con el objeto social, hasta donde su capacidad operativa y financiera lo permita. Nota: el convenio no incluye la atención detallado y tronzado sobre las vías con concesión vial.	$ 3.143.550,87	$ 737.376,13	$ 3.880.927,00
					$ 30.000.000,00

CLÁUSULA CUARTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Yotoco, Valle del Cauca. **CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de junio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluido el registro de inicio en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA. – VALOR DEL CONTRATO**. El valor del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.800) Dicho presupuesto se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194 del 28 de enero de 2026 Y EL 242 del 27 de febrero de 2026**CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO**. **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES, previa autorización del supervisor acompañado de la factura y/o cuenta de cobro, con informe y/o cronograma de actividades, previa autorización del supervisor acompañado de la factura y/o cuenta de cobro, con informe y/o cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar ICBF y SENA) si le corresponde y, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor designado para el presente proceso de contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El supervisor designado previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de supervisión, como constancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El municipio solo efectuará pagos al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará y/o hará pagos a terceros. **PARÁGRAFO TERCERO**. En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja. **PARÁGRAFO CUARTO**. El contratista asumirá

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 DE 2026

las deducciones realizadas por el municipio por conceptos de cobro de estampillas e impuestos que sean aplicables a la tipología del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**. Además, de los deberes señalados en el artículo quinto de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga a: **1**. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el contrato; **2**. Atender en forma permanente la dirección del contrato; **3**. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del contrato; **4**. Participar en las reuniones que el municipio convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y cumplimiento del contrato; **5**. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato e implementar los correctivos a que haya lugar; **6**. Ejecutar el contrato de conformidad con la normatividad legal vigente que rija la materia y los protocolos definidos por el municipio; **7**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el control y seguimiento del contrato; **8**. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si aplica; **9**. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si le aplica; **10**. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse; **11**. Obrar con buen trato y respeto con los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, colaboradores, usuarios y visitantes de la entidad; **12**. Mantener comunicación directa y oportuna con el supervisor del contrato, en pro de la correcta ejecución del contrato; **13**. Informar al supervisor sobre las posibles circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas; **14**. Cumplir con cada una de sus obligaciones de conformidad con la propuesta presentada y lo pactado en el contrato; **15**. Guardar confidencialidad de la información a la cual tenga acceso por efecto del desarrollo del contrato, dentro y fuera de la institución; **16**. Presentar de manera oportuna los informes de actividades y/o cronogramas de las actividades ejecutadas, y/o facturas de cobro, junto con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, en aras de justificar el cobro de cada una de las cuentas; **17**. Asumir los costos derivados de la ejecución del contrato; **18**. Reconocer que este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente definido en el contrato; **19**. Todas actividades y documentos elaborados por el contratista tanto intelectual como derechos de autor con ocasión con el objeto del contrato son de propiedad del municipio; **20**. Todas aquellas que se deriven del objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**. Corresponde a **EL CONTRATISTA** Además de las anteriores, corresponde al contratista cumplir específicamente con: **1.** Prestar el servicio de poda y/o tala contratado, acorde con la ficha técnica que soporta el proceso de contratación. **2.** Disponer a su propio costo, del personal y el equipo necesario para la prestación del servicio de las actividades de poda y/o talas requeridas, acorde con la ficha técnica. **3.** Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución de la prestación del servicio de apoyo logístico, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **4.** Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato. **6.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 DE 2026

Tramitar oportunamente el cobro del pago único, acorde con los requisitos establecidos en el numeral 2.6. del presente estudio previo. **7**. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. Además de los deberes señalados en el artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, le corresponde al municipio cumplir con: **1**. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato; **2**. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato; **3**. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato; **4**. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley y que sean aplicables al contrato; **5**. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**. El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que la ejercerá a través del servidor y/o contratista que designe el municipio, determinado en la cláusula vigésima cuarta de este contrato. Las funciones del servidor público y/o contratista que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista; **c)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; **d)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; **e)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome el municipio**,** sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; **f)** Proyectar las actas a que haya lugar del contrato para la suscripción del ordenador del gasto; **g)** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas; **h)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control del contrato al contratista, deberán expedirse, comunicarse o notificarse por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**. Mediante comunicación escrita **EL MUNICIPIO** designará el funcionario y/o contratista que desarrollará la supervisión del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – VEEDURÍAS**. Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, la Ley 850 de 2003, y demás normas que reglamenten la materia.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 DE 2026

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS. Las partes de común acuerdo establecen que en caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el municipio podrá imponer al contratista mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1.000) del valor del contrato, por cada día de atraso en el incumplimiento de las obligaciones contraídas. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previo agotamiento del debido proceso allí establecido. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse y sustentarse en la audiencia correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CLÁUSULA PENAL**. Las partes de común acuerdo establecen como cláusula penal pecuniaria una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARÁGRAFO**. El municipio hará efectiva directamente la cláusula penal pecuniaria pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse y sustentarse en la audiencia correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – INDEMNIDAD**. El contratista mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD**. El presente contrato se rige por los principio de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En caso de que el municipio dé por terminado, modifique o interprete el presente contrato, tendrá derecho el contratista a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Además de las anteriores, serán causales de terminación anticipada las siguientes: **1**. Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales; **2**. Por agotamiento presupuestal, cumplimiento del objeto del contrato o vencimiento de plazo de ejecución; **3**. Por mutuo acuerdo de las partes; **4**. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución; **5**. Por no prorrogar sin justa causa las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto; **6**. Por incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral; **7**. Por no ejecutar el contrato dentro de los términos legales que rijan la materia y su naturaleza. **PARÁGRAFO TERCERO**. En caso de presentarse alguno de los eventos previstos, el municipio podrá hacer efectiva la terminación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-18.04.026 DE 2026

anticipada del contrato mediante Resolución motivada. Contra dicha resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse y sustentarse en la audiencia correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del municipio por escrito. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de la comunicación de aceptación de oferta. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN**. La presente comunicación de aceptación de oferta podrá ser liquidada de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la ley 1150 de 2007. si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por el municipio, en los términos establecidos en ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN**. La presente Comunicación de Aceptación de Oferta requiere la expedición del registro presupuestal como requisito de ejecución. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar y las deducciones establecidas por Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, acreditando dentro de los diez (10) días siguientes al pago de los aportes del mes anterior y así sucesivamente hasta la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periocidad mensual copia de los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el municipio dará aviso de tal situación a las autoridades competentes y podrá dar por terminado el presente contrato de manera unilateral sin lugar a reclamaciones y/o pagos de perjuicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – PUBLICACIÓN**. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – CONSTITUCIÓN DEL CONTRATO**. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal
Yotoco, Valle del Cauca

Proyectó. *Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*
Transcribió. *Valentina Manzano Toro – Contratista.*
Solicitó. *Ana Mercedes Zabala Sepúlveda- secretaria de Gobierno.*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141012646855

(415)7707212489984(8020) 000014101264685 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 6 2 6	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO VALLE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yotoco 8 9 0

41. Dirección principal
CR 4 5 58 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico bomberos_yotoco@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 5 2 4 5 5 5	3 1 3 6 6 1 8 2 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 6 8 1 0 0 3	9 4 9 9	2 0 1 8 0 4 0 2				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA LOZADA LUIS ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012646855

(415)7707212489984(8020) **000014101264685 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 6 2 6	9	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 0 7 8	1 4 1 0 5 9 8 1 1 1
73. Fecha	1 9 6 9 0 3 2 0	2 0 1 8 1 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 6 9 0 3 2 0	2 0 1 8 1 2 1 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 6 9 0 3 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012646855

(415)7707212489984(8020) **000014101264685 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 6 2 6	9	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 3 6 9 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	LOZADA	LUIS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141012646855

(415)7707212489984(8020) **000014101264685 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 6 2 6	9	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 3 6 9 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	LOZADA	LUIS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 3 6 8 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IZQUIERDO	MARTINEZ	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 9 1 0 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DONNEYS	AGUDELO	FIDEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 5 4 9 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	TORO	JOSE	NOE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 1 8 6 7 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAYO	CANDELO	PEDRO	NEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012646855

(415)7707212489984(8020) **000014101264685 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 6 2 6	9	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 3 6 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	VALENCIA	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 9 5 2 5 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ROSADA	DIANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 3 6 7 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLALOBOS	BLANDON	VICTOR	HUGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141012646855

(415)7707212489984(8020) **000014101264685 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 6 2 6	9	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 3 5 0 3 2		1 9 1 3 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FREIRE	HURTADO	GENGHIS	MANUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 2 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193737444

(415)7707212489984(8020) 000014119373744 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 3 6 9 3 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 3 6 9 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yotoco 8 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	LOZADA	LUIS	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yotoco 8 9 0

41. Dirección principal
CR 4 558 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico bomberos_yotoco@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 8 1 9 2 3	6 0 2 2 5 2 4 5 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	1 9 8 8 0 7 0 7	7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 1 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA LOZADA LUIS ALFONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1,140,383,222	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUN ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO ...	2026-02-02	2026-12-31	VALLE DEL CAUCA	
2	$1,099,719,732	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUN ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO ...	2025-04-02	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	
3	$892,580,194	TRANFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNI ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2024-04-12	2024-12-12	VALLE DEL CAUCA	
4	$550,000,000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL POR PARTE DEL MUNIC ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2021-03-10	2021-12-10	VALLE DEL CAUCA	
5	$550,000,000	CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERILES AL BEMENEMERITO CUERPO DE BO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-01-28	2022-12-31	VALLE DEL CAUCA	
6	$39,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA PREVENCIO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-07-21	2022-12-21	VALLE DEL CAUCA	
7	$39,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA PREVENCIO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-07-21	2022-12-21	VALLE DEL CAUCA	
8	$30,271,290	SERVICIO DE DESINFECCION DE AREAS Y ESPACIOS DE USO PUBLICO DE LA ZONA URBANA CO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2020-04-06	2020-05-06	VALLE DEL CAUCA	
9	$30,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FIANANCIEROS PARA EL DESARROL ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-07-14	2022-12-30	VALLE DEL CAUCA	
10	$30,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE	null	2026-06-30	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ACTIVIDADES DE PODA Y TALA ASOCIADAS PO ...	YOTOCO ...				
11	$29,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRACTIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR A LA ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2021-09-24	2021-12-30	VALLE DEL CAUCA	
12	$20,000,000	CONVENIO DE COOPERACION O COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y EL CUERPO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2023-06-29	2023-10-29	VALLE DEL CAUCA	
13	$16,600,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2020-12-03	2020-12-15	VALLE DEL CAUCA	
14	$16,397,912	REALIZAR LA ENTREGA A TITULO DE COMODATO POR PARTE DE LA CVC DE BOMBA PORTATIL D ...	CVC ...	null	2029-07-18	VALLE DEL CAUCA	
15	$16,250,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA CAPACITAC ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-08-02	2023-01-02	VALLE DEL CAUCA	
16	$16,250,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA CAPACITAC ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-08-02	2023-01-02	VALLE DEL CAUCA	
17	$16,000,000	CONVENIO DE COOPERACION Y COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y EL CUERPO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2023-11-02	2023-12-30	VALLE DEL CAUCA	
18	$13,000,000	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA Y EL CUERPO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2018-11-26	2018-12-28	VALLE DEL CAUCA	
19	$12,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS; HUMANOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROL ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO ...	2025-04-25	2025-06-30	VALLE DEL CAUCA	
20	$12,000,000	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA	2021-08-17	2021-09-17	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ACTIVIDAD ...	MUNIC ...				
21	$10,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS; HUMANOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROL ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO ...	2025-09-15	2025-11-30	VALLE DEL CAUCA	
22	$10,000,000	CONVENIO DE INTERES SOCIAL ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y EL CUERPO DE BOMBEROS ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2024-06-12	2024-11-12	VALLE DEL CAUCA	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890307626
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO VALLE		
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOTOCO	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 5 58	TELÉFONO:	2523555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Orden público y actividades de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026557305**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		446530621

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 358.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.356.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 358.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.833.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 3.907.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	10	$ 3.002.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 268.600
		SUBTOTAL:	11	**$ 3.271.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	10	$ 977.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 977.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	11	$ 1.821.700
		SUBTOTAL:	11	**$ 1.821.700**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	10	$ 488.900
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	10	$ 733.000
		SUBTOTAL:		**$ 1.221.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 11.198.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 11.198.700**



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO
VALLE DEL CAUCA.

NIT. 890.307.626-9
Personería Jurídica 1078 de marzo 20/69
Teléfono: 252 4555 252 4795 2523555
Carrera 4 Nro. 5-58
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

Yo, **LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA ,** identificado con cedula de ciudadanía **No 6.536.939** expedida en el municipio de Yotoco, declaro, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Alcaldía Municipal de Yotoco – Valle del Cauca, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro en los eventos de prohibición especiales para contratar, en especial los previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la ley 734 de 2002, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y las demás que le hayan sido incluidas en la Ley.

- Así mismo, manifiesto que no me hallo reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario, en concordancia con el Articulo 60 de la Ley 610 del 2000.

- Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal reformado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece "***Articulo 442. Falso Testimonio****. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo gravedad de juramento ante la autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

- Que no me hallo en conflicto de interés para contratar con la Alcaldía Municipal de Yotoco-Valle del Cauca

Para constancia se firma en el municipio de Yotoco – Valle del Cauca, en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yotoco - CBV .
Email: bomberos_yotoco@yahoo.com

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE Y - CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS YOTOCO-CONV** identificada con el número de documento **8903076269** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 05 de diciembre de 2018 con la Cuenta de Ahorros 034-899674 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE Y** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **23 de julio de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas